



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 04 OCT 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP SJB N° 085/2012 s/Recurso de Reconsideración - Reclamo Administrativo contra la Resolución "C.S." N° 020/12 presentado por Ángel Horacio RODRÍGUEZ -docente de la Facultad de Ciencias Naturales-, y

CONSIDERANDO:

Que, del recurso del Visto, no se ha corrido traslado a la Prof. María Cristina RODRÍGUEZ.

Que corresponde proceder en tal sentido a los efectos de garantizar el debido proceso adjetivo.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

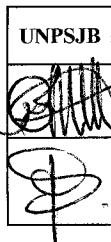
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr traslado de la presentación del Dr. Horacio RODRÍGUEZ, tramitada mediante Expte. CUDAP SJB N° 085/2012, a la Prof. María Cristina RODRÍGUEZ por el plazo de cinco (5) días.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 067/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA